

RESOLUCIÓN DE CONCEJO N° 156-SCM-2019.

Alausí, 10 de diciembre de 2019

Señores.

DIRECTORES DEPARTAMENTALES DEL GADMCA.

Por medio de la presente me permito certificar y notificar que el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Alausí, en sesión ordinaria realizada el martes 10 de diciembre de 2019, adoptó la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN: Considerando: Que, el artículo 245 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala "Aprobación.- El legislativo del gobierno autónomo descentralizado estudiará el proyecto de presupuesto, por programas y subprogramas y lo aprobará en dos sesiones hasta el 10 de diciembre de cada año, conjuntamente con el proyecto complementario de financiamiento, cuando corresponda. Si a la expiración de este plazo no lo hubiere aprobado, éste entrará en vigencia. El legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del plan de desarrollo y el de ordenamiento territorial respectivos" Que, mediante Memorando N° 241-DPL-GADMCA-2019, el Ing. Walter Moyota Director de Planificación y el Econ. Marco Benalcázar, expresan, luego del proceso correspondiente ponemos a consideración la Ordenanza que Contiene el Proyecto del Presupuesto del Ejercicio Económico para el año 2020, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Alausí; y de conformidad al artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, por decisión unánime le concejo RESUELVE Art. 1.- Aprobar en segundo debate la ORDENANZA QUE CONTIENE EL PROYECTO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ECONÓMICO PARA EL AÑO 2020, DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN ALAUSÍ. Art. 2.- Cúmplase y notifíquese.

Lo que me permito comunicar para fines legales pertinentes.

Atentamente.



Ab. Cristian Fernando Ramos Cepeda.
SECRETARIO DE CONCEJO DEL GADMCA.